

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

En el rubro de efectivos y equivalente la Fiscalía General del Estado presenta un importe de \$67,429,564 pesos, que se encuentran registrados en cuentas de:

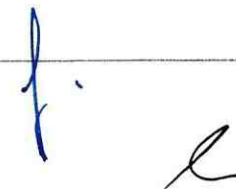
- a) Bancos/Tesorería: en esta cuenta la Fiscalía General tiene aperturadas 12 cuentas de cheques y 14 de inversión que acumulan un saldo al 31 de Diciembre de \$67,423,064 pesos.
- b) En el rubro de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía, se tiene la cantidad de \$6,500 pesos, por la garantía de un tanque de gas, del proveedor "Infra del Sur".

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Dentro de este rubro saldo presentado al 31 de Diciembre del presente ejercicio, asciende a la cantidad de \$103,171,860 pesos, y la dependencia maneja las siguientes cuentas:

Gastos a Comprobar: por concepto de comisiones bancarias, viáticos que se les proporcionan a los servidores públicos para realizar alguna diligencia que se le encomienda al mes de Diciembre se presenta un importe de \$74,048 pesos.

CONTABLE



Deudores diversos: por concepto de las órdenes de pago pendiente de liquidar por la Secretaría de Planeación y Finanzas de ejercicios anteriores, en este rubro quedo pendiente lo siguiente: \$2,731,305 pesos, con una antigüedad de más de 1,795 días a los proveedores del ejercicio 2012; más la cantidad de \$16,131,831 pesos, que corresponden a deudas para el Sistema de Administración Tributaria de impuestos de ejercicios anteriores y del mes de diciembre de 2017; así mismo se tienen registros de pasivos de impuestos sobre nómina estatal, del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y ante el Sistema de Administración Tributaria por la cantidad de \$81,226,621 pesos, de igual manera la cantidad de \$3,008,055 pesos, con una antigüedad de 30 días de intereses generados de las cuentas de inversión del FASP 2012 2017, así como intereses de la cuenta de ingresos propios, comisiones bancarias de los bancos: Banorte, HSBC, Banamex y BBVA Bancomer, recuperación por extravió de bienes, devolución de falta correspondiente al ejercicio 2016-2017.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Almacén: aquí se reflejan las entradas y salidas de los bienes de consumo primeras entradas y primeras salidas que la Fiscalía realiza mes con mes, en el mes de Diciembre quedo un saldo disponible en el almacén de \$6,333,144 pesos.

Inversiones Financieras

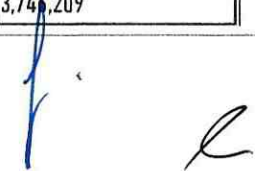
En este rubro la Fiscalía refleja la Inversión del Fideicomisos por la cantidad de \$151,297,204 pesos, mismos que son para la construcción y equipamiento de los Centros de Procuración de Justicia de los Municipios de: Jalpa de Méndez, Teapa, Tacotalpa, Proyecto Ejecutivo para el Centro de Procuración de Justicia de Cárdenas y Construcción y Equipamiento del Centro de Servicios Periciales.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En este rubro la Fiscalía presenta los activos con que cuenta en la actualidad en el mes de Diciembre de 2017.

Descripción	Histórico	Depreciación 2017	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Terrenos	7,052,701	0	0	7,052,701
Infraestructura y Construcciones en Proceso	100,245,598	0	0	100,245,598
Total	107,298,299	0	0	107,298,299
Mobiliario y Equipo de Administración	239,946,251	26,600,089	195,679,975	44,265,950
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,593,169	2,285,623	9,849,572	3,744,209

CONTABLE



Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	51,309,002	4,254,221	18,365,234	32,943,267
Equipo de Transporte	221,975,081	14,564,196	130,548,807	91,426,344
Equipo de Defensa y Seguridad	40,798,660	20,286	16,431,631	24,367,080
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	58,455,229	2,447,306	20,066,651	38,388,672
Total	626,079,392	50,171,721	390,941,870	235,137,522
Software	62,174,109	0	0	62,174,109
Licencias	9,221,065	0	0	9,221,065
Total	71,395,174	0	0	71,395,174

La Fiscalía General del Estado en el mes de diciembre de 2017, realizó las operaciones de Depreciación de acuerdo a los lineamientos del CONAC, utilizando el método de línea recta, mismo que haciendo a la cantidad de \$50,171,721 pesos, de enero a diciembre de 2017.

Estimaciones y Deterioros

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Estimaciones y Deterioro.

Otros Activos

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Otros Activos.

Pasivo

Dentro de este rubro saldo presentado al 31 de Diciembre del presente ejercicio, asciende a la cantidad de \$121,552,379 pesos, integrados por las siguientes cuentas:

- Servicios personales por pagar a corto plazo por la cantidad de \$1,041,124 pesos, aquí la Fiscalía refleja el importe de sueldo pendiente de pago de los servidores públicos de esta Institución,
- Proveedores por pagar a corto plazo, la Fiscalía refleja el adeudo que se tiene a los diversos proveedores, por la cantidad de \$11,559,712 pesos, derivados de adeudo a proveedores del ejercicio 2012 y de pasivo que corresponden al presente ejercicio.

CONTABLE

- c) Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo a los diversos prestadores de servicios, por la cantidad de \$2,310,505 pesos, por concepto de prestaciones a través de las nóminas quincenas de la Fiscalía, así como al Instituto de Seguridad Social del Estado y retenciones de Impuesto Sobre la renta por concepto de arrendamientos de inmuebles.
- d) Otras cuentas por pagar a corto plazo por la cantidad de \$105,966,031 pesos, a favor del Sistema de Administración Tributaria, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
- e) Otros Pasivos a corto plazo por la cantidad de \$556,480 pesos, de intereses generados por las cuentas de inversión del fondo de los recursos federales y de ingresos propios en el mes de Diciembre del presente ejercicio y que serán transferidas a la Secretaría de Planeación y Finanzas en el mes de Enero de 2018.
- f) En Cuentas por Pagar a Largo Plazo el importe es \$ 118,527 pesos.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, tiene registros por Ingresos de Gestión por un importe de \$ 7,729,261 pesos, integrado de la siguiente manera:

Por concepto de Derechos la cantidad de \$1,425,059 pesos, que corresponden a la estimación y captación de ingresos de los conceptos establecido en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado.

Productos de tipo corriente por la cantidad de \$3,087,885 pesos, que corresponden a los intereses generados en las cuentas bancarias de esta Fiscalía General.

Ingresos por ventas de bienes y servicios por la cantidad de \$67,400 pesos, derivado de los registros de los ingresos que se captaron por la venta de bases de licitaciones.

Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados por la cantidad de \$3,148,917 pesos, derivado del reconocimiento de la autorización de reprogramación de rendimientos financieros de los ejercicios fiscales 2009, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

La Fiscalía General tiene registros por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas por un importe de \$924,130,357 pesos.

Gastos y Otras Pérdidas

CONTABLE

Se presenta los gastos que tiene la Fiscalía en los rubros de Gastos de Funcionamiento y Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Otras Ayudas y Gastos y perdidas Extraordinarias, que al mes de Diciembre de 2017, representan la cantidad de \$831,951,654 pesos

Concepto	Descripción	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	Pago de nómina al personal de la Fiscalía General	\$558,764,320	67%
Materiales y Suministros	Suministros para el abastecimiento de las áreas administrativas de la Fiscalía General	\$59,917,954	07%
Servicios Generales	Servicios generados hacia las áreas administrativas de la Fiscalía General	\$97,401,252	12%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Gastos de los recursos federalizados	\$57,463,677	07%
Otros Gastos y Perdidas Extraordinaria	Otros gastos contables y depreciación correspondiente al ejercicio fiscal 2017	\$58,404,451	07%
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$831,951,654	100%

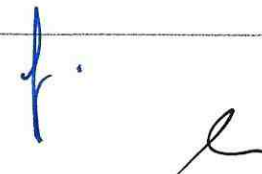
III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

En el concepto de Patrimonio contribuido no presenta variación respecto del importe de cierre del ejercicio 2016 al cierre del ejercicio 2017.

En el concepto de Patrimonio generado de ejercicios anteriores se presenta una variación por un importe de \$305,686 pesos, derivados de registros que afectaron la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

en el concepto de ajustes por cambios de valor, no se presenta registro alguno respecto del ejercicio 2016 al ejercicio 2017.

 CONTABLE



La Fiscalía presenta movimientos al Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, por lo que al cierre del mes de diciembre presenta la cantidad de \$100,775,680 pesos y se presenta una variación.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

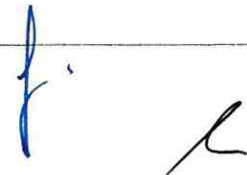
Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivos en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; efectivo en banco la cantidad de \$67,429,564 pesos, para el ejercicio 2017 y para el ejercicio 2016 de \$102,883,436 pesos, dando como resultado un decremento en la variación del el flujo de efectivo y equivalente, La Fiscalía General del Estado de Tabasco, no realizó adquisiciones mediante subsidios del sector central y Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios que se ilustran el segundo cuadro. Se estableció a través del método indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gasto asociados con flujo de efectivo de inversión financiera, de acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSD-2).

Descripción	2017	2016
Efectivo en Bancos - Tesorería	67,429,564	102,876,936
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	67,429,564	102,876,936

Descripción	2017	2016
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	150,947,401	249,472,462
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-50,171,121	-64,076,371
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	100,775,680	185,396,091

 CONTABLE



V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

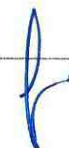

Respeto de la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del ejercicio correspondiente, se presentan registro por la cantidad de \$867,716 pesos, que derivan de los ingresos por recuperación de activos fijos, mismo que son registrado contablemente y se registran presupuestales para ser incorporados al presupuesto de ingresos disponibles para ejercer, actualmente el sistema contable en el que se automatiza la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, presenta inconsistencia de presentación de la cifra referida, al presentarla en el Estado de actividades como Otros Ingresos y Beneficios Varios, cuando deriva de Ingresos Financieros, por lo que en la Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables, la presentan en ambos rubros como Ingresos Contables-Presupuestarios, indicando que se realizarán las acciones necesaria para corregir en el Sistema Contables, la presentación razonable del referido registro de ingresos. Cabe precisar que la información presentada en el Estado de Actividades y el Estado Analítico de Ingresos se encuentra debidamente conciliada.

En relación al importe de \$8,232,730 pesos, mismos que se encuentran dentro del rubro Otros gastos Contables No Presupuestales, la Fiscalía refleja las entradas y salidas de almacen afectando igual las salidas del ejercicio anterior.

En el rubro de Otros Egresos Presupuestales no Contables se tiene registro por un importe de \$5,930,605, derivado de los registro en cuenta de almacén de afectación al presupuesto de las adquisiciones y los registros contables de los mismos.

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		932,727,334
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		867,716
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	867,716	

CONTABLE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		867,716
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	867,716	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		932,727,334

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		1,034,996,662
2. Menos egresos presupuestarios no contables		261,449,459
Mobiliario y equipo de administración	16,245,011	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,315,096	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	22,561,738	
Vehículos y equipos de transporte	56,274,198	
Equipo de defensa y seguridad	16,298,891	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	29,935,512	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	21,222,663	
Obra pública en bienes propios	89,665,745	
Acciones y participaciones de capital	0	

CONTABLE

f.
e

Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	5,930,605	
3. Más Gastos Contables No presupuestales		58,404,451
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	50,171,721	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	8,232,730	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		831,951,654

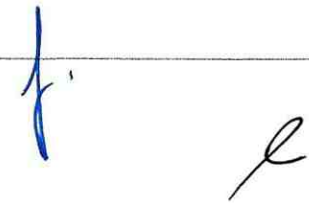
b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

La Fiscalía General del Estado de Tabasco, informa que al 31 de diciembre de 2017, se tienen registros en cuentas de orden por un importe de \$37,679,709 pesos, que representan pasivos contingentes, derivados de laudos que se encuentran radicado en contra de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Otrora Procuraduría General del Estado de Tabasco.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

La Fiscalía registra movimientos en cuentas de orden presupuestarios, en las cuentas de ingresos y egresos

CONTABLE



Cuentas de Ingresos:

8.1.1. Ley de Ingresos Estimada	\$703,034,210
8.1.2. Ley de Ingresos por Ejecutar	\$935,173,135
8.1.3. Modificaciones a la Ley de Ingresos	\$232,138,925
8.1.4. Ingresos Devengado	\$932,727,334
8.1.5. Ingresos Recaudados	\$929,654,361

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$703,034,210 pesos, integrado por la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2017 por la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo siguiente:

Más los ingresos propios estimados con fundamento en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado para el ejercicio fiscal 2017 por un total de \$1,932,815 pesos.

El Presupuesto Modificado al período asciende a \$1,249,874,016 pesos, derivado de aplicar algunos ajustes al saldo del mes de conformidad con lo siguiente:

- Rendimientos financieros de Recursos Fiscales
- Adecuaciones presupuestales (ampliaciones y recalendarizaciones) autorizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Ingresos propios (generados) por el registro de rendimientos financieros, de los derechos establecidos en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco e ingresos de conformidad con el artículo 2 fracción XXVII y XXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco

El subejercicio mostrado en el mes de diciembre de 2017, en lo que respecta a la fuente de financiamiento de Recursos Fiscales es por un importe de \$45,062,727 pesos. que por su cuantía corresponden a:

- Recursos Fiscales (Estatal/Participaciones e Ingresos Estatales) por \$40,772 pesos, corresponde a economías obtenidas en el presente ejercicio.

CONTABLE

- Remanentes de Recursos Fiscales (Estatal/Participaciones) 2015 y 2016 por \$1,065 pesos, corresponden a intereses generados en las cuentas bancarias de esta Fiscalía General de las cuentas concentradoras de cada ejercicio
- Aportación Estatal FASP 2017, por \$49,000 pesos, que corresponden a recursos programados no ejercidos destinados a la evaluación de aspirantes a instructores evaluadores designados por parte de la Escuela de la Fiscalía General.
- Aportación Estatal FASP 2012, 2015 y 2016 por \$10,264 pesos, corresponden a economías obtenidas de los procesos licitatorios en el presente ejercicio
- Financiamientos Internos, por \$44,961,625 pesos, que corresponde al complemento de los proyectos del fideicomiso 2211-2245: Construcción y equipamiento de la Agencia del Ministerio Público en Tacotalpa, Teapa y Jalpa de Méndez y Construcción y equipamiento del centro de servicios periciales relativos al componente infraestructura y a los intereses financieros generados que será refrendado en el ejercicio 2018. En el caso de obra se fueron e irán registrando de conformidad a las estimaciones que envíe la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) una vez agotado los recursos del Fideicomiso 2211-2245.

En la fuente de Financiamientos Internos se presenta un saldo de \$6,140,400 pesos, corresponden a economías obtenidas de los procesos de adjudicación en el presente ejercicio de la aportación hecha a la Fiscalía General del Estado para el Programa Integral Emergente de Seguridad Pública

En la fuente de Recursos Federales se presenta un saldo de \$163,611,914 pesos, los cuales corresponden a:

- Ramo 33 FASP 2017 por un importe de \$1,644,385 pesos, que corresponde a economías obtenidas en el presente ejercicio, mismos que serán reintegrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Ramo 33. FASP ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 suman \$53,186,137 pesos, de los cuales \$52,588,997 pesos, corresponden a las obras que quedaron pendientes de ejecutar en el presente ejercicio los cuales son: el Centro de justicia para las mujeres, Adecuación de las agencias del ministerio público del edificio ubicado en la avenida 16 de septiembre, Construcción del centro de procuración de Justicia de Nacajuca Etapa: segunda, Construcción del centro de procuración de Justicia de Centla, Construcción Centro de Justicia para las Mujeres, Construcción centro de procuración de justicia de Nacajuca, 3ra. Etapa y Centro policial de investigación: etapa primera.
- Fideicomiso en Co-pago 2211-2245 por un importe de \$108,781,392 pesos, de los cuales la cantidad de \$52,764,913 pesos, corresponden a la programación acumulada para la adquisición de equipamiento de los proyectos: Construcción y Equipamiento del Centro de Servicios Periciales; Construcción y equipamiento de la Agencia del Ministerio Público en Tacotalpa y Teapa y el

CONTABLE

restante relativo al componente infraestructura que se ha ido registrando en el presente ejercicio de conformidad a los informes del fiduciario presentadas en las sesiones del Comité Técnico.

En la fuente de Ingresos Propios un saldo de \$62,309 pesos, que corresponden a recursos captados por concepto de derechos por servicios que presta la Fiscalía General, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, ingresos por recuperación de bienes y por recursos de la venta de bases de licitaciones, estos conceptos se reconocieron en egresos en la partida transitoria 79902 y en el ejercicio 2018 serán etiquetados en conceptos de gastos específicos para ser ejercidos como remanente.

En todos los casos, las modificaciones internas al presupuesto de egresos se encuentran compensadas dentro del techo presupuestal asignado a la Fiscalía General.

La ley de Ingresos Estimada asciende a un importe de \$703,034,210 pesos.

La ley de Ingresos Modificada presenta un importe de \$935,173,134 pesos, derivado de aplicar algunos ajustes :

En el rubro de derechos \$1,425,059 pesos, correspondiente a la estimación y captación de ingresos de los conceptos establecidos en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado.

El rubro de productos por \$6,236,802 pesos, correspondiente a los intereses generados en la cuentas bancarias de esta Fiscalía General, así como al reconocimiento de la autorización de reprogramación de rendimientos financieros de los ejercicios fiscales 2009, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

El rubro de aprovechamientos por \$867,715 pesos, correspondiente a la captación de ingresos por concepto de recuperación y/o reparación de bienes (armas) de conformidad con los convenios suscritos con los servidores públicos, recuperación de seguros de vehículos, así como por el reconocimiento como ingresos propios de los saldos bancarios de la cuenta concentradora del ejercicio fiscal 2014 de la entonces Procuraduría General de Justicia.

El rubro de ingresos por ventas de bienes y servicios por \$67,400.00 pesos, derivado del registro de los ingresos que se han captado por la venta de bases de licitaciones

CONTABLE

Y por último en el rubro de ingresos Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas existe un importe de \$926,576,158 pesos, una vez aplicada: ampliación líquida por \$276,072,639 pesos, de los cuales \$107,255,272 pesos, corresponden a la aportación a la Fiscalía General del Estado para el Programa Integral Emergente de Seguridad Pública y el restante corresponden a aportaciones a la Fiscalía General del Estado para gastos operativos, servicios personales, aportaciones estatales FASP, complemento del fideicomiso, entre otros; reducción líquida por \$52,530,692 pesos, fue por ajuste del techo presupuestal de los recursos federales FASP 2017 por \$67,109 pesos, que rresponden a la reducción de las economías de los proyectos del componente infraestructura del fideicomiso 2211-2245 (mobiliario) que corresponden a las agencias del ministerio público de Teapa, Tacotalpa y Jalpa de Méndez y ajuste presupuestal compensado derivado del cambio procedencia solicitado por la SEPLAFIN de la segunda ministración correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio por \$44,526,872 pesos.

En el balance presupuestario se presenta una diferencia entre los ingresos devengados y el egreso devengado del ejercicio que se informa, derivado de los registros de reconocimiento de egresos presupuestales de ingresos propios del ejercicio 2016, intereses bancarios de recursos fiscales de los ejercicios 2015 y 2016, así como de Financiamientos Internos, reconocimiento de egresos presupuestales de los recursos por remanentes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Ramo 33 de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 y de las aportaciones estatales realizadas a fideicomiso durante el ejercicio 2016.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

La Fiscalía General del Estado presenta los estados financieros, que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos e informes en los aspectos presupuestales y contables, mismas que influyen en la toma de decisiones del periodo.

2. Panorama Económico y Financiero

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$703,034,210 pesos, integrado por la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2017 por la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Fiscales	\$629,000,000
Aportaciones a la Fiscalía para Actividades Operativas	\$104,442,420
Complemento de Aportación Estatal para el Pago del Impuesto Sobre Nómina	\$14,959,502

CONTABLE

f *e*

Aportaciones a la Fiscalía para Servicios Personales	\$509,598,078
Recursos Federales	\$74,034,210
Aportación Federal al Convenio de Seguridad Nacional 2017 (Fondo VII FASP Ramo 33)	\$74,034,210
Total	\$703,034,210

Más los ingresos propios estimados con fundamento en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado para el ejercicio fiscal 2017 por un total de \$1,932,815 pesos, por lo tanto el Presupuesto Modificado al período asciende a \$1,249,874,016 pesos.

3. Autorización e Historia

La figura del Ministerio Público en Tabasco, nace jurídicamente en 1880, al establecerse por primera vez en el Código de Procedimientos Penales del Estado.

No obstante, en la Constitución de 1914, el Ministerio Público aparecía como órgano adscrito al Poder Judicial, siendo separado del mismo hasta el año de 1919. A partir de esa fecha, la Procuraduría General de Justicia se insertó como dependencia del Poder Ejecutivo, en la Ley Orgánica del Gobierno del Estado, en la cual se señalaron sus funciones.


Es importante destacar que en Tabasco, fue hasta 1940 que el Congreso del Estado, creó la ley Orgánica del Ministerio Público, misma que ha sido reformada hasta en cinco ocasiones (1988, 1995, 1998, 2000 y 2006).

Por lo que respecta al Reglamento Interior de este fue publicado originalmente en 1988. Sin embargo, a consecuencia de la última reforma de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicada el 13 de Diciembre de 2006, en el Suplemento C, número 6706 del Periódico Oficial del Estado, actualmente estamos trabajando para adecuar el Reglamento a las nuevas circunstancias y requerimientos de la Institución y la Ciudadanía.

En la actualidad nace la nueva figura contenida en el Decreto de reformas a la Constitución del Estado publicado en el Periódico Oficial, suplemento 7491 E 2332, del 2 de Diciembre de 2014, por el cual se creó la Fiscalía General del Estado de Tabasco, bajo figura se organizará en adelante el Ministerio Público Local.

La iniciativa presentada por el Ciudadano Gobernador del Estado, propone la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y abrogar la vigente Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en tanto que dicho órgano de procuración de justicia adquiere, por mandato constitucional, la naturaleza de organismo constitucional autónomo, con

 CONTABLE



personalidad jurídica y patrimonio propio, totalmente independiente de cualquiera de los poderes públicos del Estado de Tabasco.

Tomando posesión de su encargo el Fiscal General del Estado de Tabasco el día 14 de Diciembre de 2014.

4. Organización y Objeto Social

Esta Fiscalía tiene por objeto organizar la institución del Ministerio Público, en los términos que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, bajo la figura de una Fiscalía General del Estado, con la naturaleza de Órgano Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

1. Constitución General. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución del Estado: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
3. Fiscal General: El Fiscal General del Estado de Tabasco;
4. Fiscal del Ministerio Público: Los agentes de la Fiscalía General, responsables de la investigación y persecución de los delitos.
5. Fiscal Especializado: en plural o singular, los titulares de las Fiscalías Especializadas que regula esta Ley,
6. Ley: La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco,
7. Ministerio Público: El Ministerio Público del Estado de Tabasco.

1. Principal actividad. **Impartición de Justicia.**
2. Ejercicio fiscal. **2017.**
3. Régimen jurídico. **Es una Fiscalía Autónoma.**
4. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. **Si Aplica.**

g) Fidecomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. **No Aplica.**

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Fiscalía General del Estado, ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, para los estados financieros que se presentan de manera mensual.

a).- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. **SI.**

CONTABLE

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. **SI.**

c) Postulados básicos.

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, Diciembre 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: **N/A.**

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

- Su plan de implementación;

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En este rubro la Fiscalía General del Estado, presentará las actualizaciones del activo fijo de acuerdo a las entradas que se realicen, según su valor de la adquisición.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

CONTABLE

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

El porcentaje de depreciación, deterioro y amortización que utiliza la Fiscalía General del Estado es de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y reformado el 22 de diciembre de 2014.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Reporte de la Recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Respecto a la información sobre la deuda, se informa que al 31 de diciembre de 2017, se tiene un saldo de pasivos contraído por el importe de \$121,552,379 pesos, los cuales incluyen partidas del gasto de servicios personales por pagar, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar y otras cuentas por pagar, derivadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

12. Calificaciones Otorgadas

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Calificaciones Otorgadas.

13. Proceso de Mejora

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Procesos de Mejora.

14. Información por Segmentos

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Información por Segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

CONTABLE

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene información requerida para Eventos Posteriores al Cierre.

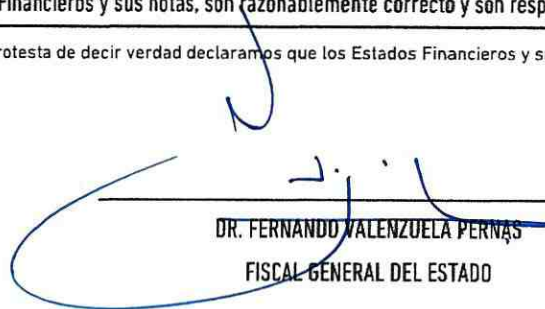
16. Partes Relacionadas

En las transacciones y operaciones la Fiscalía General del Estado de Tabasco no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativas sobre la toma de decisiones financieras y operativas, toda vez que los recursos con que opera son autorizados por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco a través del Decreto del Presupuesto de Egresos, a su vez los recursos en comento, son ministrados a la Fiscalía por el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

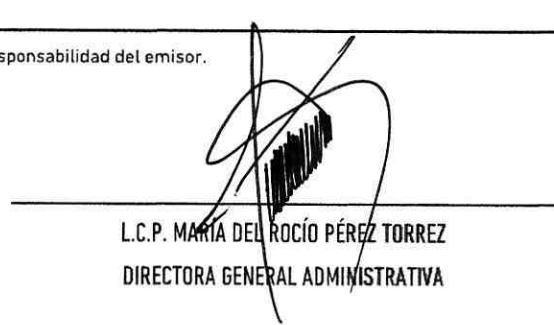
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros son firmados en cada página de los mismos por los funcionarios de orden jerárquico en la Fiscalía General, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



DR. FERNANDO VALENZUELA PERNA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO



L.C.P. MARÍA DEL ROCÍO PÉREZ TORREZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

